



Breaking News Plus

**Novedades en normativa de
Información Financiera**

Enero 2022



Novedades en normativa de Información Financiera

Conozca a través de nuestra publicación, Breaking News Plus, las principales novedades en materia de información financiera internacional, así como las novedades más relevantes en el ámbito nacional. Además, puede acceder a nuestro portal de KPMG en España y de KPMG Global donde podrá consultar las últimas actualizaciones en materia de IFRS y otras publicaciones de interés.

Si tiene alguna consulta sobre los temas o publicaciones mencionados en este boletín, no dude en acudir a su persona de contacto habitual en KPMG o utilizar la función de contacto que contiene la propia publicación.

Índice



Normativa Internacional

Riesgos cambio climático- Impacto en provisiones por reestructuración	4
Medición del valor razonable- NIIF y PGCA Estadounidense	4
Covid-19 podcast- Áreas en los que enfocarse en el cierre del 2021	4
Clasificación de deuda sujeta a covenants	5
Informes de sostenibilidad del ISSB – Entender los prototipos	5
NIIF comparadas con los PCGA estadounidenses: nueva edición	5
Bancos y fondos de inversión- Guías esenciales de la información a revelar	6
Acuerdos financieros de proveedor – Nuevos requerimientos de información a revelar propuestos	6
Aseguradoras – Una nueva opción de transición para la NIIF 17	6



Normativa Nacional

Impacto de las medidas de solvencia y limitaciones a la distribución de dividendos	7
Aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022: Impactos contables	8
Aprobación de la Circular 6/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España	8



Normativa Internacional

Riesgos cambio climático- Impacto en provisiones por reestructuración

En el [Centro de Recursos sobre Cambio Climático](#) elaborado por KPMG se ha incorporado un nuevo artículo [Provisiones por reestructuración: qué se debe reconocer y valorar](#) en el que se desarrolla el impacto de las reestructuraciones que podría considerar la dirección para cumplir los objetivos derivados del cambio climático, y cómo la compañía solo puede reconocer una provisión por reestructuración cuando se cumplen determinadas condiciones.

Asimismo, en el artículo mencionado se recalca la necesidad de proporcionar una información clara, comprensible y transparente sobre la naturaleza de las provisiones por reestructuración, sus movimientos durante el ejercicio, el momento en que se prevén salidas de recursos económicos y las incertidumbres a las que está sujeto.

Medición del valor razonable- NIIF y PGCA estadounidense

Los principios desarrollados en la NIIF 13 *Medición del valor razonable* y la ASC Topic 820 *Medición del valor razonable* han sido testeados en el entorno COVID-19, pero siguen siendo firmes. Los encargados de elaborar la información financiera han podido aplicar los principios a sus circunstancias particulares y estimar el valor razonable en un entorno impredecible y estresado. Sin embargo, hay algunos cambios potenciales en el horizonte.

Las prácticas de valoración continúan evolucionando, en parte como resultado del establecimiento de normas y en parte debido a la creciente atención que se presta a cómo los riesgos (y oportunidades) relacionados con el clima y la reforma de la tasa de referencia afectan a los componentes de una valoración, por ejemplo, a las proyecciones de flujo de efectivo y tasas de descuento.

Esta edición de la publicación [Fair value measurement handbook](#) ayuda a aplicar los principios de la NIIF 13 y del Topic 820 y entender las diferencias clave entre las normas internacionales y las de los EE.UU.

Covid-19 podcast- Áreas en las que enfocarse en el cierre del 2021

Nuestro último [podcast](#) de la serie *IFRS Today* ofrece una visión concisa y clara de los aspectos a considerar para reflejar los impactos del COVID-19 en los estados financieros al cierre del ejercicio 2021.

En este sentido, el podcast ofrece la visión de expertos de KPMG que comparten sus reflexiones sobre las cuestiones clave que surgen en relación al principio de empresa en funcionamiento, el deterioro, las concesiones sobre rentas de alquiler, las ayudas gubernamentales, y las provisiones, entre otras.



Normativa Internacional

Clasificación de deuda sujeta a covenants

En su última modificación a la NIC 1 *Presentación de los estados financieros*, el IASB está proponiendo un cambio a la modificación del 2020 para especificar que la clasificación de la deuda sujeta a covenants debería basarse sólo en el cumplimiento de covenants antes de la fecha de cierre del ejercicio. Los covenants que deben ser comprobados después de la fecha de cierre del ejercicio deben ser ignorados a efectos de clasificación de la deuda, pero requerirán desgloses adicionales.

La propuesta también retrasa la fecha efectiva de las modificaciones del 2020 al menos un año.

Accede a nuestro [artículo web](#) para obtener más información.

Informes de sostenibilidad del ISSB – Entender los prototipos

Con la llegada de las Normas NIIF de Desglose de Información sobre Sostenibilidad, actualmente hay disponibles dos normas prototipo: sobre revelación de información relacionada con el clima y requerimientos generales de información a desglosar. Ofrecen un indicio de la información que pronto podría ser necesario revelar, aportando orientación para la elaboración de informes de sostenibilidad que se centran en el valor de la empresa.

Las empresas que aplican estas normas necesitarán implantar procesos y controles para ofrecer información sobre sostenibilidad de la misma calidad y atemporalidad que su información financiera.

Ponerse a punto ya es esencial, incluso aunque las normas definitivas no sean idénticas a los prototipos. Es probable que las empresas que ya cuenten con los procesos para producir información similar relativa a sostenibilidad encuentren más fácil preparar informes conforme a las normas definitivas.

Accede a nuestra guía [Cómo prepararse para los informes de sostenibilidad del ISSB](#) para ver las diez preguntas clave y un resumen con enlaces a un análisis más detallado en nuestra página de [Informes de sostenibilidad](#).

NIIF comparadas con los PCGA estadounidenses: nueva edición

En la actualidad, se están produciendo cambios en las expectativas sobre qué información han de facilitar las empresas en sus informes anuales y estados financieros.

Mientras se preparan nuevos requerimientos de desglose de información, muchas empresas optan por salvar la diferencia en cuanto a expectativas revelando su información conforme a parámetros distintos de los PCGA. La SEC tiene normas más estrictas sobre el uso de parámetros distintos de los PCGA, así que es más probable que existan diferencias.

La nueva edición de [IFRS Compared to US GAAP](#) pone de manifiesto las principales diferencias entre los dos marcos, basándose en los cierres de ejercicio en 2021.



Normativa Internacional

Bancos y Fondos de inversión – Guías esenciales de la información a revelar

Nuestras guía [Guide to annual financial statements – Illustrative disclosures for banks](#) (Guía para los estados financieros anuales - información a revelar ilustrativa para bancos) ayuda a preparar sus estados financieros de conformidad con las NIIF, ya que muestra un único formato posible para los estados financieros pertenecientes a un grupo bancario ficticio. Asimismo, la guía [Guide annual financial statements – Illustrative disclosures for investment funds](#) (Guía sobre estados financieros anuales – Desgloses ilustrativos para fondos de inversión), muestra un posible formato para los estados financieros basados en el caso ficticio de un fondo de inversión individual abierto y exento de impuestos.

En las ediciones de 2021 se reflejan las normas publicadas a 30 de noviembre de 2021 que deben aplicar las entidades cuyo ejercicio anual comienza el 1 de enero de 2021. Como en el ejercicio anterior, incluye información a revelar relativa a las modificaciones de Fase 2 de la reforma del IBOR. Esta edición de los fondos de inversión también incluye un apéndice que muestra un nuevo estado de flujos de efectivo preparado conforme al método indirecto.

Acuerdos financieros de proveedor – Nuevos requerimientos de información a revelar propuestos

En respuesta a las demandas de mayor transparencia por parte de los inversores sobre el impacto de los acuerdos financieros de proveedor en los estados financieros, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) propone requisitos adicionales de desglose de información para las empresas que formalicen estos acuerdos.

El Consejo propone modificar la NIC 7 *Estado de flujos de efectivo* y la NIIF 7 *Instrumentos financieros: Información a revelar* para complementar la decisión de la agenda Supply Chain Financing Arrangements – Reverse Factoring (acuerdos de financiación de la cadena de suministro - factoring inverso) del Comité de Interpretaciones de las NIIF publicada en diciembre de 2020.

Accede nuestro [artículo web](#) para obtener más información.

Aseguradoras – Una nueva opción de transición para la NIIF 17

Cuando las aseguradoras apliquen por primera vez la NIIF 17 *Contratos de seguros*, puede que se enfrenten a complejidades operativas y a descuadres contables puntuales entre contratos de seguro y activos financieros en la información comparativa que han de presentar.

El Consejo ha publicado una modificación de alcance limitado que busca dar a las aseguradoras una opción para la presentación de información comparativa en materia de activos financieros utilizando un enfoque de superposición de la clasificación sobre una base que esté más en consonancia con la aplicación de la NIIF 9 en futuros ejercicios.

Accede nuestro [artículo web](#) para obtener más información.



Normativa Nacional

Impacto de las medidas de solvencia y limitaciones a la distribución de dividendos

En el BOE con fecha 24 de noviembre se ha publicado el [Real Decreto-ley 27/2021, de 23 de noviembre](#) por el que se prorrogan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación.

A continuación incluimos un resumen de las principales medidas adoptadas:

Diferimiento de la causa de disolución

Sólo a efectos de determinar la concurrencia de la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, no se tomarán en consideración las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021.

Diferimiento del deber de declarar concurso

Hasta el 30 de junio de 2022, inclusive, el deudor que se encuentre en estado de insolvencia no tendrá el deber de solicitar la declaración de concurso. El cómputo del plazo de dos meses para solicitar la declaración del concurso previsto en el artículo 5.1 del texto refundido de la Ley Concursal comenzará a contar el día siguiente a dicha fecha.

Asimismo, hasta el 30 de junio de 2022, inclusive, los jueces no admitirán a trámite las solicitudes de concurso necesario que se hayan presentado desde el 14 de marzo de 2020. Si hasta el 30 de junio de 2022, inclusive, el deudor hubiera presentado una solicitud de concurso voluntario, ésta se admitirá a trámite con preferencia, aunque fuera de fecha posterior a la solicitud de concurso necesario.

Extensión del plazo para las ayudas a la liquidez y la solvencia: avales ICO

Se extiende el plazo en el que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital podrá conceder avales, hasta el 30 de junio de 2022.

Limitaciones a la distribución de dividendos

Asimismo, continúan en vigor las limitaciones existentes a la distribución de dividendos ligadas a las anteriores medidas:

- Limitación a la distribución de dividendos por la obtención de avales del ICO
- Limitación a la distribución de dividendos por ERTes



Normativa Nacional

Aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022: Impactos contables .

El miércoles 29 de diciembre se ha publicado en el BOE la [Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 \(LPGE\)](#). modifica la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS) en el sentido indicado a continuación

Concepto de “Tributación mínima”: La LPGE modifica la LIS estableciendo que, para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022, se aplica el concepto de “tributación mínima” lo que implica que, dependiendo del tamaño y tipo de entidad, las empresas deben tener una cuota líquida mínima, es decir, un porcentaje determinado sobre la base imponible, ajustada por la reserva de nivelación y la Reserva por Inversiones en Canarias. Para determinar la cuota líquida se establece una prelación en las bonificaciones y deducciones que pueden ser compensadas.

Implicaciones contables: El concepto de tributación mínima tiene implicaciones en el reconocimiento de las deducciones a los efectos de evaluar la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido. El retraso que pueda producirse en la recuperación de las deducciones deberá ser considerado al reconocer los activos por impuesto diferido derivados de las mismas.

Dado que la Ley ha sido aprobada y publicada con anterioridad al cierre del ejercicio 2021, las empresas deberán considerar las implicaciones derivadas de la misma al cierre del ejercicio 2021.

Aprobación de la Circular 6/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España

El miércoles 29 de diciembre se ha publicado en el BOE la [Circular 6/2021, de 22 de diciembre](#) del Banco de España

Las modificaciones más relevantes que esta Circular incorpora en la Circular 4/2017 a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros se centran en:

- Recoger los cambios en las NIIF-UE en lo que respecta a la Norma Internacional de Contabilidad n.º 39 y a las Normas Internacionales de Información Financiera 4, 7, 9 y 16 para dar respuesta a la reforma de los índices de tipos de interés de referencia conocidos como IBOR.
- Realizar ajustes en el tratamiento de las operaciones reestructuradas para mantenerlo alineado con el de FINREP.
- Modificar el anejo 9 de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, para actualizar las soluciones alternativas para la estimación colectiva de las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito y los descuentos sobre el valor de referencia de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Las nuevas tablas actualizadas se aplicarán con el 30 de junio de 2022 como primera fecha de referencia.

Contacte con nosotros:

[Contacto](#)

Enlaces de interés:

[Global IFRS Institute](#)[IFRS News](#)[Publicaciones](#)

kpmg.es



[Privacidad](#)

[Darse de baja Contacto](#)

© 2022 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.